

Registrada en fichas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 19 de febrero de 2001

Expediente N° 8.484/97

RES. D. Cs. Ex. N° 017/01

VISTO:

La solicitud del Director del Dpto. de Física, que corre a fs 70 de las presentes actuaciones, relacionada con la prórroga de designación de los docentes Ing. Fernando F. Tilca y Lic. Héctor H. Suarez como Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de 1ra. Categoría respectivamente;

Que sus designaciones estaban condicionadas a la prórroga de licencia sin goce de haberes de la Lic. María F. Laguna, la cual se otorga mediante Resolución C.D.N° 354/00 hasta el 11 de febrero del año 2.002;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(ad-referéndun del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada a partir del 12 de febrero del año en curso y hasta el 11 de febrero del 2.002, mientras continúe con licencia extraordinaria sin goce de haberes la titular del cargo Lic. Laguna, la designación Interina del Ing. FERNANDO FLORENTIN TILCA como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura Física I de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: Tener por prorrogada, a partir del 12 de febrero del año en curso y por el término de un año, mientras continúe con licencia extraordinaria el titular del cargo Ing. Fernando Tilca, la designación interina del Lic. HÉCTOR HUGO SUAREZ como AUXILIAR DOCENTE DE 1ra. CATEGORIA - DEDICACION EXCLUSIVA de la asignatura Elementos de Física.

ARTICULO 3°: Las prórrogas efectuadas por los artículos precedentes, continuarán atendiéndose con las Partidas de J.T.P. Ded. Exclusiva y Auxiliar docente de 1ra. Ded. Exclusiva, vacantes transitoriamente en la Planta Docente de esta Facultad por licencias extraordinarias de sus titulares Lic. Laguna e Ing. Tilca respectivamente.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente establecido que, las prórrogas efectuadas por la presente Resolución quedarán automáticamente sin efecto, al producirse el reintegro de la Lic. Laguna ó del Ing. F. Tilca.

ARTICULO 5°: Hágase saber a los interesados, al Dpto. de Física y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.



Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LILIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas